



27 JUL 2016

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 14

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2016 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA RETRIBUTIVA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 26 del 26 de noviembre de 2015 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2016 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2015, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la TASA RETRIBUTIVA por la suma de Doscientos treinta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos ML. (\$232.594.420) de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que de acuerdo al artículo 42 de la Ley 99 de 1993, las tasas retributivas y compensatorias, por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Que de acuerdo al artículo 2.2.9.7.5.3 del Decreto 1076 de 2015, los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos al agua se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua, para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa retributiva.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 lo determinado por excedentes financieros por concepto de TASA RETRIBUTIVA en concordancia con el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo





ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2016 la suma Doscientos treinta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos ML. (\$232.594.420), provenientes de los excedentes financieros por concepto de la Tasa Retributiva determinados a Diciembre 31 de 2015 distribuidos según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	RECURSOS PROPIOS	\$232.594.420
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$232.594.420
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$232.594.420
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$232.594.420
TOTAL INGRESOS		\$232.594.420

PRESUPUESTO DE GASTOS

C. INVERSIÓN

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROPIOS	VALOR
520					Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado	
520	904				Recursos Hídrico	
520	904	03	4.3		Control y Monitoreo del Recurso Hídrico	
				21	Excedentes Financieros	
TOTAL INVERSION						\$232.594.420
TOTAL ACUERDO						\$232.594.420

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

27 JUN 2016

Dado en Santa Marta, a los 27 de Junio de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboro: Martha Rojas - Carlos Santodomingo
Revisó: Yuri Hurtado - Paul Laguna





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
LIQUIDACIÓN EXCEDENTE RECURSO ESPECÍFICO-TASA RETRIBUTIVA
DICIEMBRE 31 DE 2015

DETALLE	EXCEDENTE DISPONIBLE	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES	LIBRE DESTINACION
TASA RETRIBUTIVA	368,654,488.62	(136,060,068.32)	232,594,420.30
TOTAL	368,654,488.62	(136,060,068.32)	232,594,420.30

OBSERVACIONES: EN EL TOTAL DISPONIBLE SE INCLUYE EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE BANCOS Y SE LE RESTA EL VALOR DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$ 8.400.000, CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015 POR \$ 42.436.747.32 Y TRASLADOS PENDIENTES POR \$ 85,223,321

D



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PLAN DE ACCIÓN Y ADICIONES PRESUPUESTALES CON TASA RETRIBUTIVA 2016

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	RECURSOS ACTUALES	META FINAL	ADICIÓN	OBSERVACIONES
4.3.4 Monitoreo de las corrientes para determinación de parámetros fisicoquímicos relacionados con calidad del agua	Número de Monitoreos anuales realizados	1	340.222.923	1	232.594.420	Se adicionan recursos para el programa de Seguimiento y monitoreo de la calidad del agua en los cuerpos receptores de vertimiento en el Departamento del Magdalena

[Handwritten signature]

27 JUL 2016 14

77



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
utador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

Edic. 21/08/2015_ Versión 10